



Ciudadela, 27 Julio 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 80

Edición Semanal

Alcaldía de Ciudadela

Don Pedro Hernández Sastre, Licenciado en Medicina y Cirugía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ciudadela.

HAGO SABER: Que la situación creada con motivo de encontrarse sin trabajo gran número de obreros del campo, ha dado lugar a que tanto por el Ilmo. señor Delegado del Gobierno en Mahón, como por esta Alcaldía, se procurasen los medios para solucionar esta difícil situación. Al efecto y realizadas las gestiones necesarias con los elementos patronal y obrero, se ha llegado a una solución armónica con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la Autoridad y por las representaciones de las dos clases indicadas:

Primera: Todos los obreros del campo que se encuentren sin trabajo se inscribirán en la oficina de colocación de este Excmo. Ayuntamiento en un plazo máximo de cinco días a partir de la publicación del presente Bando; perdiendo los que no se inscribiesen todo derecho a obtener colocación con arreglo al pacto que se expresa.

Segunda: Los obreros deberán expresar al inscribirse

las causas porque se encuentran en paro y la oficina de colocación municipal podrá verificar las comprobaciones que estime convenientes para investigar si la causa del paro es voluntaria o forzosa, teniendo en cuenta que cuando la causa fuese voluntaria el individuo no tendrá derecho para colocación.

Tercera: Por los patronos se procederá a declarar a la oficina de colocación municipal los obreros que necesiten para el trabajo de sus respectivas fincas, y por la oficina de colocación municipal se remitirán a la Asociación Patronal una hoja de los obreros desocupados con expresión de sus circunstancias, para que los patronos con entera libertad puedan escoger los obreros que tengan por conveniente, y asimismo los obreros en vista del registro de la oficina de colocación podrá ofrecerse a cualquiera de los patronos.

Cuarta: Se establecen tres categorías con los jornales que a continuación se indi-

can: Primera categoría de 25 a 55 años, cinco cincuenta pesetas de jornal; Segunda categoría de 55 a 65 y de 18 a 25, cinco pesetas de jornal; Tercera categoría de 65 años en adelante, cuatro cincuenta pesetas de jornal. Los obreros que tengan que mantener muchos hijos, entendiéndose aquellos que no ganando jornal no pueden prestar una ayuda a la casa, aunque pasen de los 55 años serán considerados como de primera categoría.

Los jornales que se establecen por este pacto serán abonados por el propietario con un descuento de cincuenta céntimos en cada categoría que se entregará semanalmente al Ayuntamiento para constituir una caja de subsidio al paro forzoso. Con estos fondos la Alcaldía colocará aquellos obreros que por su edad o por otra causa cualquiera ajena a su voluntad no hayan tenido trabajo, empleándolos en el arreglo de caminos vecinales u otras obras de interés general.

Quinta: La duración de este pacto se entiende hasta el día 29 del próximo Septiembre.

Sexta: Como este pacto tiende a resolver la situación

anómala creada en el campo y por ambas partes ha de procurarse su cumplimiento con la más estricta lealtad y buena fe, se advierte a los patronos que por la inspección del trabajo agrícola creada en la Isla de Menorca, se procederá a averiguar si son fundadas las causas que obligan a los patronos a no declarar la necesidad de dar trabajo a obrero alguno siendo sancio-

nadas gubernativamente y en el grado que corresponda a la malicia del hecho, y a los obreros que todo aquel que injustificadamente se coloca voluntariamente en situación de paro, será borrado del registro de la oficina de colocación municipal perdiendo todo derecho a colocación.

Ciudadela, 27 julio 1933

El Alcalde,

Pedro Hernández

de agua en la casa de su propiedad calle No Pasó, 32, se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas.

Se acuerda conceder el servicio de aguas a domicilio a don Juan Anglada Quintana, para la casa número 13 de la Avenida 14 de Abril y a don Pablo Pons Serra, para instalarla en el solar que posee en el Paseo de la República Argentina.

Dada cuenta de instancias de don Gaspar Aguiló Juaneada, solicitando licencia para cambiar por dos hileras de piedras la tejas salientes de la fachada de la casa número 53 de la calle de Negrete y de doña Margarita Jover Florit, solicitando autorización para cambiar las tejas de la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Negrete, 51, por una gorniza, se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas.

Se da cuenta de una comunicación del Consejo Local de Primera Enseñanza, designando a los niños de la Escuela Nacional Graduada, que han sido escogidos para asistir a la Colonia Escolar de Mahón, según acuerdo tomado por el Consejo Local de Primera Enseñanza, en sesión de 10 de los corrientes, los designados son los siguientes:

Juan Casasnovas, hijo de Juan y de Francisca, calle San Isidro, 29-31; Juan López Serra, hijo de Salvador y de Coloma, calle de Mayor, 10; Antonio Sureda Serra, hijo de Antonio y de Juana, calle Negrete, 38; José

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Guillermo Marqués Mercadal; don Cristóbal Monjo Alzina; don Juan Monjo Marqués; don Juan Florit Moll; don Antonio Juanico Bonet, don Jerónimo Pascual Comellas; don Tomás Salort Olives; don Pedro Catalá Casasnovas; don Sebastián Pons Moll y don Juan Marqués Moll; Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos

Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de instancias de doña Magdalena Pons Florit, solicitando beneficiarse del servicio de aguas en su domicilio calle José M. Quadrado, 6 y de don Leon B. Timoner, pidiendo licencia para instalar una acometida

Gazuli Vidal, hijo de Generosa Vidal, calle Arco, 6; Juan Roselló Biescas, hijo de Miguel y Antonia, calle Asalto, 26; Martín Mercadal Gorriás, hijo de Martín y Aurelia, calle Santísimo, 5; José Fullana Mesquida, hijo de Miguel y de María, calle Pedro Cortés, 9 y Rafael Moncadas Femenías, hijo de Antonio y María, calle Purísima, 29.

Dada cuenta de una solicitud de don Juan Pons Menéndez, pidiendo la instalación de tres luces en el Paseo de la República Argentina, se acuerda pase a la Comisión de Alumbrado.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde, se manifiesta que sigue prestando atención preferente a la cuestión de los obreros agrícolas en paro; que tiene noticias de que la Asociación Patronal, ha celebrado una reunión previa y mañana tiene citados a sus asociados con objeto de procurar una solución armónica, pudiendo asegurar que los patronos están animados del mejor deseo para colocar el mayor número posible de obreros. Añadió que el señor Canet, había llegado por la mañana habiendo celebrado una entrevista con él, en la que le manifestó, que el dinero para la ejecución de las obras de variación de perfil de la cuesta «Arenetas» se encuentra en Palma y el lunes próximo vendrá un Ingeniero de Obras Públicas para proceder al re-

planteo con lo cual las obras darán principio inmediatamente, siendo esto un medio de aliviar la crisis.

Por el señor Aguiló, se da cuenta de que en unión del señor de Salort visitó la exposición de trabajos de las escuelas de párvulos de doña María Concepción Subirats, y graduada quedando muy satisfechos de los trabajos que presentan los alumnos.

Por el señor de Salort, se ruega al señor Alcalde, que con motivo de la visita del Ingeniero de Obras Públicas a esta población le manifieste el estado en que se encuentra la carretera frente a Son Camps, para que se procure su arreglo.

El señor Alcalde le contes-

ta que procurará complacerle.

Por el señor Pascual Comellas, se pide que se suba el pedril del camino de Baix.

La Comisión de Obras Públicas promete ocuparse del asunto.

El señor Monjo Marqués, manifiesta que los cerdos no se han sacado de muchas casas, el señor Alcalde dice que publicará un Bando sobre el asunto.

Por el señor Aguiló, se pide que se realice una visita de inspección a las tahonas para comprobar la calidad y peso del pan.

El señor Alcalde dice que se ocupará del asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1933

En la Ciudad de Ciudadela a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las trece horas, se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento, previamente convocado al efecto para celebrar sesión extraordinaria con objeto de aprobar un suplemento de crédito al presupuesto corriente bajo la Presidencia del señor Alcalde don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los mismos señores Concejales que se detallan en el acta de la sesión

ordinaria, asistidos por el Secretario que suscribe y por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante

la cantidad de treinta y cinco mil doscientas setenta pesetas setenta y siete céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma en las relaciones que acompañan este expediente, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece quince de que yo el Secretario certifico.



Movimiento Demográfico del primer semestre 1933

NACIMIENTOS

Enero	21
Febrero	13
Marzo	19
Abril	15
Mayo	16
Junio	18

Total 102

MATRIMONIOS

Enero	6
Febrero	8
Marzo	4
Abril	1
Mayo	5
Junio	7

Total 31

DEFUNCIONES

Enero	7
Febrero	9
Marzo	16
Abril	9
Mayo	13
Junio	9

Total 63

*El Juez encargado del Registro
Juan Torres*

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA QUINCENA FINIDA EN 26 JULIO 1933

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	198'00
» en arreglos varios edificios	50'10
» cuidar arbolado y jardines	54'00
» apertura zanjas para aguas	124'00
» conducciones de aguas	95'00
» arreglo calles	256'20
» machaqueo piedras	248'50
» construcción depósito fuente	152'50
» pavimentación aceras	54'10
Pensión a peones retirados	142'00
Plazo adquisición tuberías aguas	600'00
Atenciones quintas	18'00
Música fiesta San Juan	279'00
Cordel para archivo	6'15
Suscripción El Iris	6'00
Reparación de fuentes	27'50
Farola calle F. Pareja	158'75
Medicamentos a pobres	135'35
Pastas para sopa, Hospital	145'20
Gorras uniforme de Guardias	61'50
Carbón para Hospital	199'25
Reposición útiles Mercado	56'75
Rectificaciones del censo población y formación apéndices	300'00
Tubería Uralita para cuneta Cuesta Mar	103'65
Material diverso para obras	50'75
Cuota Compañía Telefónica	29'85
Suscripción El Bien Público	2'00
Apéndice 1932 Enciclopedia Jurídica	55'00
Ropas para Hospital	76'40
Material Cocina Hospital	49'50
Composturas de herramientas	15'60
Instalaciones y arreglos alumbrado	62'55
Material escritorio	21'65
COBROS	
A cuenta de arbitrios	6200'00
Alquiler de almacenes	205'75
Cesión terreno para panteón Cementerio	40'00
Multa a J. R.	115'50